



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA**

Santa Ana Magdalena, Noviembre Nueve (9) de Dos Mil Veintitrés (2023).-

PROCESO : VERBAL – PERTENENCIA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE : ANA ISABEL RAMOS ARCINIEGAS
DEMANDADO : JOSE TOMÁS RODRIGUEZ JIMENEZ
RADICACION : 47-707-40-89-001-2019-00013-00

CONSIDERACIONES

Se encuentra pendiente la realización de la diligencia de inspección judicial sobre el predio objeto de medida cautelar en el presente asunto, sin embargo, observa el Despacho que se remitió a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Plato Magdalena oficio requiriendo información del predio a usucapir dentro del proceso de la referencia, relacionado con la inclusión de este dentro de procesos de Restitución de Tierras, sin que a la fecha hayamos obtenido respuesta de la oficina en comento.

Por lo anterior se abstendrá el Juzgado de realizar la inspección judicial al bien inmueble predio rural denominado "Santa Isabel" que se desprende de uno de mayor extensión llamado "El Pedral" identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 226-57189 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Plato Magdalena, hasta tanto esta oficina emane la certificación requerida por esta Agencia Judicial.

Allegada la referida certificación vuelva el proceso al Despacho para resolver sobre el señalamiento de la nueva fecha para llevar a cabo la diligencia en comento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA

Por Estado No. 041 de fecha 10/11/2023 se notificó el auto anterior.

GINA PAOLA RAMIREZ GARCIA
Secretaria